

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRA-SRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO PATIO DE INICIAL, MODULO PRIMARIA, MODULO SECUNDARIA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NRO 475-19, I.E.P NRO 54240 Y I.E.S. FERNANDO BELAUNDE TERRY DEL CENTRO POBLADO - OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código :	20601408920	Fecha de envío :	30/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CONTRATISTAS GENERALES ARICOMA S.A.C.	Hora de envío :	12:20:02

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que la entidad esta requiriendo como requisito de calificación - capacidad legal la representación de quien suscribe la oferta y promesa de consorcio, lo cual según las bases estandar no corresponde los requisitos de calificación; por que la documentación requerida se encuentra establecido como documentos de presentación obligatoria (admisión). Por lo tanto solicitamos suprimir de dicha sección, puesto que la entidad viene vulnerando las bases estandar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 62**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estandar OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a las observaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge a las observaciones, puesto que están incluidos en el anexo 5 de las bases estándar

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRA-SRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO PATIO DE INICIAL, MODULO PRIMARIA, MODULO SECUNDARIA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NRO 475-19, I.E.P NRO 54240 Y I.E.S. FERNANDO BELAUNDE TERRY DEL CENTRO POBLADO - OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código :	20601408920	Fecha de envío :	30/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CONTRATISTAS GENERALES ARICOMA S.A.C.	Hora de envío :	12:20:02

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que la entidad requiere como experiencia del postor en la especialidad una (1) vez el valor referencia de la contratación (...), al respecto se debe indicar que los participantes no tenemos acceso al valor estimado de la contratación, por lo cual no podemos deducir el monto de la experiencia requerida, además según el RLCE establece que el valor estimado para contrataciones de bienes nos es visible.

Así mismo la entidad ha suprimido lo que las bases estándar prevé como experiencia para las empresas que re encuentra registrados en REMYPE.

En consecuencia, solicitamos a la entidad rectificar dichos parámetros previstas en las bases estándar; que en caso de mantener sería causal de declaratoria de nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, bases estándar y Art. 18 de la Ley De contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que si esta incluido dentro de las bases estándar, ítem 3.2.Requisitos de calificación. B. Experiencia del postor por especialidad pagina 77, por lo cual se ratifica dichos montos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRA-SRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO PATIO DE INICIAL, MODULO PRIMARIA, MODULO SECUNDARIA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NRO 475-19, I.E.P NRO 54240 Y I.E.S. FERNANDO BELAUNDE TERRY DEL CENTRO POBLADO - OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código :	10708115083	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	PILLACA LLANTERHUAY JUAN ANTONIO	Hora de envío :	10:05:37

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En pagina 64, título REQUISITOS DE CALIFICACIÓN , en literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR, B.1 FACTURACION, Acreditación, en sexto párrafo menciona:

Se consideran bienes o servicios similares a los siguientes: i) naves industriales y/o techos metálicos y/o coberturas metálicas y/o estructuras metálicas para techo y/o estructuras metálicas para cobertura y/o ii) contratación de ejecución de la obra creación del servicio deportivo, recreativo y cultural (que contenga componente relacionado a la estructura metálica para techo y/o cobertura).

Y en pagina 77, numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en título Requisitos, en tercer párrafo menciona:

Se consideran bienes similares a los siguientes TECHOS METALICOS Y/O COBERTURAS METALICAS Y/O ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO Y/O ESTRUCTURAS METALICAS PARA COBERTURA Y/O ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL (CERCOS METALICOS, BARANDAS METALICAS, OTROS).

Se observa, que en ambas páginas sobre EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, los párrafo de descripción sobre pedido de experiencia del portor deberían ser iguales¿ además solicito considera bienes o servicios como experiencia, para dar mayor posibilidad de participación al postor, ya que en el mercado se ejecuta trabajos similares tanto en compro o en servicio a todo costo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a las observaciones, la experiencia del postor será en bienes o servicios similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la experiencia del postor será en bienes o servicios similares como indica en la pag. 64 de las bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRA-SRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO PATIO DE INICIAL, MODULO PRIMARIA, MODULO SECUNDARIA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NRO 475-19, I.E.P NRO 54240 Y I.E.S. FERNANDO BELAUNDE TERRY DEL CENTRO POBLADO - OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código :	20607765601	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	CIVIL METAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:41:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que el plazo de entrega de 45 días calendario es muy corto, debido a que los trabajos de corte, soldadura, pintura y montaje se realizaran en espacios exteriores y expuesto, por lo que estarán sometidos a precipitaciones pluviales propias de estas temporada del año en nuestra región. Asi mismo, el trabajo es la ejecución de tres estructuras metálicas requiere de mas 45 días para respetar los procesos constructivos y garantizar la calidad en cada uno de ellos. Es por este motivo que solicitamos se amplie el plazo de entrega a 60 días calendario, ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y PERMITIR LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LITERAL A) Y C).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge sus observaciones, la EE.TT elaborado es de acuerdo a la necesidad del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRA-SRCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO PATIO DE INICIAL, MODULO PRIMARIA, MODULO SECUNDARIA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NRO 475-19, I.E.P NRO 54240 Y I.E.S. FERNANDO BELAUNDE TERRY DEL CENTRO POBLADO - OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código :	20607765601	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	CIVIL METAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:41:04

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se realiza la consulta a cerca de si existe un adecuado acceso para el camion grua, ay que los trabajos se realizaran dentro de una infraestructura ya existente (en proceso de construcción).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada se aclara que si existe acceso para el camión grúa, vehículos, etc

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRA-SRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO PATIO DE INICIAL, MODULO PRIMARIA, MODULO SECUNDARIA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NRO 475-19, I.E.P NRO 54240 Y I.E.S. FERNANDO BELAUNDE TERRY DEL CENTRO POBLADO - OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código :	20607765601	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	CIVIL METAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:41:04

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ACLARAR QUE TIPO DE PINTURA SE USARA EN LA APLICACIÓN Y PROTECCION DE LA ESTRUCTURA METALICA, YA QUE SE VISUALIZA EN DIFERENTES PAGINAS DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES(TECHO DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA) EL USO DE ESMALTE SINTÉTICO Y BASE ANTICORROSIVA O PINTURAS EPOXICAS, YA QUE RESULTA CONFUSO PORQUE ESTAS DOS PINTURAS SON DISTINTAS Y NO COMPATIBLES ENTRE SI. Solcitamos se aclare este punto al comité

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contratacion articulo n°2

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada, se aclara que la pintura a utilizar en las estructuras metálicas: es base anticorrosivo y pintura epoxica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRA-SRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO PATIO DE INICIAL, MODULO PRIMARIA, MODULO SECUNDARIA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NRO 475-19, I.E.P NRO 54240 Y I.E.S. FERNANDO BELAUNDE TERRY DEL CENTRO POBLADO - OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código :	10311770816	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	RIVERA QUISPE HECTOR	Hora de envío :	23:07:57

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa precisamente en el ítem 1.1 COBERTURA DE TECHO CON CALAMINON ALUZINC TIPO TRAPEZOIDAL CURVO L=5.20MX1.084M de E=5MM, Al respecto se debe mencionar que NO EXISTE EN EL MERCADO ESTE MATERIAL, por el contrario las coberturas de este tipo vienen como espesor máximo 0.50 mm o 0.40 mm, sin embargo de estas dos medidas la más usada es la cobertura de e=0.40mm). POR ELLO SOLICITAMOS SE CORRIJA ESTA MEDIDA A FIN DE EVITAR CONFUSION ENTRE LOS PARTICIPANTES, ASI COMO GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CON INFORMACION CLARA Y COHERENTE, PERMITIENDO LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LITERAL A) Y C).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LITERAL A) Y C).

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación donde el espesor es de E=0.5mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara dicha observación donde el espesor es de E=0.5mm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRA-SRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO PATIO DE INICIAL, MODULO PRIMARIA, MODULO SECUNDARIA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NRO 475-19, I.E.P NRO 54240 Y I.E.S. FERNANDO BELAUNDE TERRY DEL CENTRO POBLADO - OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código :	10311770816	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	RIVERA QUISPE HECTOR	Hora de envío :	23:07:57

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa precisamente en el ítem 1.2 COBERTURA DE TECHO CON POLICARBONATO TIPO TRAPEZOIDAL CURVO L=5.20MX1.084M de E=10MM, Al respecto se debe mencionar que NO EXISTE EN EL MERCADO ESTE MATERIAL, por el contrario las coberturas de este tipo vienen como espesor máximo 1 MM. POR ELLO SOLICITAMOS SE CORRIJA ESTA MEDIDA A FIN DE EVITAR CONFUSION ENTRE LOS PARTICIPANTES, ASI COMO GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CON INFORMACION CLARA Y COHERENTE, PERMITIENDO LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LITERAL A) Y C).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LITERAL A) Y C)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación donde el espesor es de E=1mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara dicha observación, donde el espesor es de E=1mm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRA-SRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO PATIO DE INICIAL, MODULO PRIMARIA, MODULO SECUNDARIA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NRO 475-19, I.E.P NRO 54240 Y I.E.S. FERNANDO BELAUNDE TERRY DEL CENTRO POBLADO - OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código :	10311770816	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	RIVERA QUISPE HECTOR	Hora de envío :	23:07:57

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las paginas 45 y 23, precisamente en la actividad: ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA EN TECHO DE MODULO PRIMARIA, de las cubiertas y techos. Se solicita aclarar de que tipo de material será este, si de Plancha de Aluzinc o de Plancha UPVC DR, DUCTIL. Asi mismo, en caso fuese de Plancha Aluzinc el espesor comercial va de 0.35mm a 0.50mm, pero si fuese de Plancha UPVC EL ESPESOR MAS COMERCIAL ES DE 1.8 MM cuenta con todos los colores; mientras que en E=2.5 MM solo existe únicamente en color blanco, por otro lado el espesor 3.0mm No existe en el mercado peruano.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** - **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la cobertura es de Plancha UPVC DR, DUCTIL E=3 mm para los módulos primaria y secundaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRA-SRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO PATIO DE INICIAL, MODULO PRIMARIA, MODULO SECUNDARIA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NRO 475-19, I.E.P NRO 54240 Y I.E.S. FERNANDO BELAUNDE TERRY DEL CENTRO POBLADO - OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código :	10311770816	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	RIVERA QUISPE HECTOR	Hora de envío :	23:07:57

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se observa precisamente en el ítem 2.1 COLUMNAS METALICAS CON TUBO CUADRADO 200X200X5MM, Al respecto se debe mencionar que NO EXISTE EN EL MERCADO ESTE MATERIAL con ese espesor, Siendo los espesores mas comerciales los de 4.5mm y 6mm. POR ELLO SOLICITAMOS SE CORRIJA ESTA MEDIDA A FIN DE EVITAR CONFUSION ENTRE LOS PARTICIPANTES, ASI COMO GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CON INFORMACION CLARA Y COHERENTE, PERMITIENDO LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LITERAL A) Y

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LITERAL A) Y C).

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge sus observaciones, ya que la EE.TT (especificaciones técnicas) elaborado, contempla lo indicado en el expediente técnico. Por lo cual tendrá que cumplirse con el espesor indicado E=5mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRA-SRCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO PATIO DE INICIAL, MODULO PRIMARIA, MODULO SECUNDARIA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NRO 475-19, I.E.P NRO 54240 Y I.E.S. FERNANDO BELAUNDE TERRY DEL CENTRO POBLADO - OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código :	20601933919	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	COISA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:10

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el "item 1.1 cobertura de techo con calaminon Aluzinc tipo trapezoidal curvo L-5.20m x 1.084, pre pintado A/C e= 5mm", existe un error, en el espesor de las coberturas, la cual no existe en el mercado de 5mm, la existentes son de 0.40mm y 0.50 mm, se solicita su corrección y/o aclaración por parte de la entidad.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado y el Principio de Economía

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación, donde el espesor es de E=0.5mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara dicha observación, donde el espesor es de E=0.5mm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRA-SRCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO PATIO DE INICIAL, MODULO PRIMARIA, MODULO SECUNDARIA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NRO 475-19, I.E.P NRO 54240 Y I.E.S. FERNANDO BELAUNDE TERRY DEL CENTRO POBLADO - OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código :	20601933919	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	COISA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:10

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el "ítem 2.1 columnas metálicas con tubo cuadrado de 200x200x5mm, h=4.00", el material mencionado no existe en el mercado peruano, se solicita su corrección y/o aclaración por parte de la entidad a un espesor existe con es una tubo cuadrado de 200x200x4.5mm

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado y el Principio de Economía

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge sus observaciones, ya que la EE.TT (especificaciones técnicas) elaborado, contempla lo indicado en el expediente técnico. Por lo cual tendrá que cumplirse con el espesor indicado E=5mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRA-SRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO PATIO DE INICIAL, MODULO PRIMARIA, MODULO SECUNDARIA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NRO 475-19, I.E.P NRO 54240 Y I.E.S. FERNANDO BELAUNDE TERRY DEL CENTRO POBLADO - OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código : 20607850101

Nombre o Razón social : ZARCONS INVERSIONES E.I.R.L

Fecha de envío : 01/04/2024

Hora de envío : 23:45:49

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se esta solicitando como RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (01) Ing. Industrial y/o Ing. Ambiental, con Capacitación Diplomado y/o Especialización y/o Certificado en Seguridad y salud en el Trabajo Al respecto solicitamos se amplie esta Capacitación a Diplomado y/o Especialización y/o Certificado en Seguridad y salud en el Trabajo y/o Sistema de gestión de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional, por ser este último una capacitación que también garantiza la seguridad en obra a partir la reducción de riesgos laborales, la mejora de la cultura de seguridad entre otros. Todo ello, a fin de permitir mayor concurrencia de postores ya que la capacitacion sugerida, guarda relación con las actividades del proyecto. por ello solicitamos se considere lo sugerido, asi garantizar la transparencia del proceso de selección, y sobre todo permitiendo la mayor participacion y concurrencia de postores en cumplimiento del articulo 2 de la ley de contrataciones del estado literal a) y c).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge sus observaciones, la EE.TT elaborado es de acuerdo a la necesidad del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null